RESOLUCION Nº 800/260/2015.

Cerrillos, 04 de Diciembre del 2015.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/ 999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta presentada con fecha 27.11.2015 por el Director de Operaciones de la empresa LOTUS SONAR SPA, Rut. , don Víctor Chávez Rivera, Rut. , en la cual solicita autorización para instalar el día 05.12.2015 el evento denominado "**SONAR SOUND SANTIAGO 2015**", en el sector Hangares Suricato emplazado al interior de Ciudad Parque Bicentenario cuya dirección es Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100. Dicha propiedad pertenece al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.

2. Que, el evento cuenta con la autorización del don Alberto Pizarro Saldías, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago según consta en el Ord. Nº 014303 de fecha 01.12.2015.

3. Que, el proyecto cuenta con el patrocinio de los siguientes profesionales:

- Arquitecto Rafael Bas Ramírez, Rut. , en lo referente a las estructuras del escenario principal, barras de atención, escenario RedBull, Tarima VIP, Tarima de Controles, Tótem Acceso, Torre Informativa y modulo Stand Tipo Domo.
- Ingeniero en Prevención de Riesgos Heriberto Videla Castro, Rut. , en el plan de emergencia y manejo de crisis.
- Instalador Eléctrico Hugo Llanquileo Cayuqueo en la instalación eléctrica interior.

RESOLUCION Nº 800/260/2015.

4. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 en lo que respecta al tipo de evento.

RESUELVO.

1. Autorízase para el día 05.12.2015 la instalación del evento denominado **"SONAR SOUND SANTIAGO 2015"** en el sector Hangares Suricato emplazado al interior de Ciudad Parque Bicentenario cuya dirección es Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100. Dicha propiedad pertenece al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.

2. El horario de funcionamiento de este evento será desde el día sábado 05.12.2015 a las 13:00 horas hasta el domingo a las 05:00 horas (am).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdeIR/PCI/AAB/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2015/Resolución 800-260-2015_Sonar Sound Santiago 2015.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo Autorización (Res. 800-260-2015) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales